## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 4255455 R-DNAT-2021 - 100

SALTA, 04 de marzo de 2021 Expediente Nº 10.073/2021

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa Nº 01/21-FCN - Tramite por monto reducido, que trata de la adquisición de muebles de oficinas, con destino a diferentes áreas académicas y administrativas de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021-0069.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución CS Nº 161/20.

Que las Unidades requirentes en su informe de fecha 01 de marzo de 2021, aconsejan adjudicar el ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Contratación Directa Nº 01/21-FCN - Tramite por monto reducido, a la firma CASANOVA OFICINAS de Roldan Aida Evelia, por la suma total de Pesos Quinientos treinta mil ciento sesenta (\$ 530.160, =).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21-FCN - Tramite por monto reducido, para la adquisición de muebles de oficina, con destino a diferentes áreas académicas y administrativas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Quinientos treinta mil ciento sesenta (\$ 530.160, =) a la firma CASANOVA OFICINAS de Roldan Aida Evelia, con domicilio en Alberdi 417– (4400) Salta – CUIT Nº 27-21634963-1 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P.4.3.7, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 316.790,= de los fondos correspondiente a Decanato.
- \$ 106.340,= de los fondos correspondiente a la Escuela de Agronomía.
- \$ 14.570,= de los fondos correspondiente a la Escuela de Geología.
- \$ 92.460 = de los fondos correspondiente a la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales

Facultad de Ciencias Naturales

DR. JULIO R. NASSER

Facultad de Ciencias Naturales

Página 1 de 1